



Liga de la defensoría

<http://www.uacj.mx/ddu/paginas/defensor%c3%aDadelosderechosuniversitarios.aspx>



Directorio

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Rector

M.C. David Ramírez Perea
Secretario General

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Secretario Académico

Mtro. Ángel Gómez
Director General de Planeación y DI

Mtra. María de Lourdes Ampudia Rueda
Coordinadora Comité Equidad de Género UACJ

Representantes del CMEG-UACJ

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
Dra. Consuelo Pequeño Rodríguez
Coordinadora Biblioteca Central

Instituto de Ciencias Biomédicas
Mtro. Antonio Muñoz Bernal
Coordinación de Extensión

Instituto Ingeniería y Tecnología
Mtro. Juan Hernández
Coordinación de Extensión

Instituto de Arquitectura Diseño y Arte
Mtra. Blanca Patricia Nevárez Mendoza
COBE

Ciudad Universitaria
Mtra. Blanca Guadalupe de la Torre Cadena
COBE



PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Por la mejora y el aseguramiento de la calidad de la educación superior



Universidad Autónoma de
Ciudad Juárez

a través del

Comité de Equidad de Género
(CMEG-UACJ)

¿Sabes que es el Mobbing?



El Mobbing, es el acoso laboral y es un término anglosajón

Se ejerce con...

*Acciones de intimidación moral, social o psicológica de forma sistemática y persistente.

*Que atentan contra la dignidad, la integridad de las personas en sus lugares de trabajo.

Y es ejercida generalmente por...

Agresores: *jerarquías superiores,
*iguales *inferiores a la víctima.



Observan mediante :

*Te asignan tareas o proyectos con plazos que saben imposibles de cumplir.
*Sobrecargan de trabajo selectivamente,

*Tratan de manera diferente respecto al resto de los/las trabajadores/as.

*Excluyen, discriminan, ridiculizan, ignoran.



*Controlan malintencionadamente tu trabajo y buscan formas de acusarte de algo.

*Invaden tu privacidad (interviniendo tu correo, teléfono, revisando tus documentos o archivos, etc.)

*Animan a tus compañeros/as a participar mediante persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.

Sabías que la ley establece y te protege:

ARTICULO 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
se define el hostigamiento sexual como el ejercicio del poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar.
Si expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.

(Fuente:
Curso prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual del INMUJERES Unidad I)

Y que es el hostigamiento?

Se caracteriza en una relación jerárquica de autoridad y subordinación que se produce entre el acosador/a y quien es acosado/a.

Por ello, la ley destaca que se trata de un acto de poder, el cual viene dado por el abuso de la autoridad en la creación de ambientes o situaciones que obligan a la persona acosada a soportar el asedio de la persona hostigadora.

(Fuente:
Curso prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual del INMUJERES Unidad I)



¿...qué hacer en caso de sufrir acoso laboral...?

- 1.- Tomar la decisión de denunciar
- 2.- Acudir a la Defensoría de Derechos Universitarios, que se encuentra ubicada en el ICESA, Edificio W, 2do piso. Tel. 688.38.00 al 09 ext 3852
- 3.- Llenar un formato de hechos
- 4.- Dar seguimiento al caso después de la denuncia